



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS Y DETERMINACIÓN PARA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL USO DEL ESPACIO FÍSICO "COMEDOR Y CAFETERÍA", DE LA ESTACIÓN DE TELEVISIÓN XEIPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del 15 de octubre de 2026, en las instalaciones de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, ubicadas en Prolongación Manuel Carpio número 475, Colonia Casco de Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11340, se reúnen la Mtra. Erika Castillo Escobedo, Directora de Administración y Finanzas; Lic. Karla Citlali Aguilar Vázquez, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios, y Lic. José Carlos Cortés Vega, Jefe de Departamento de Servicios Generales, con la finalidad de documentar las determinaciones correspondientes para su reposición.

I. ANTECEDENTES

Primero. El 7 de octubre de 2026 se emitió la convocatoria para seleccionar al usuario del espacio físico denominado "Comedor y Cafetería" de Canal Once.

Segundo. El 8 de octubre de 2026 se llevó a cabo la visita al espacio físico denominado "Comedor y Cafetería", ubicado en las instalaciones de Canal Once, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, con la finalidad de que los interesados conocieran las características, condiciones e instalaciones del espacio objeto del procedimiento. En dicho acto se contó con la participación de dos empresas: **LA MAGIA SOBRE LA MESA, S.A. DE C.V.**, y **EM ROMI GLOBAL, S.A. DE C.V.**

Tercero. El 9 de octubre de 2026 se llevó a cabo la Junta Única de Aclaraciones correspondiente al procedimiento para el uso del espacio físico denominado "**COMEDOR Y CAFETERÍA**", de conformidad con lo establecido en la convocatoria, en la cual no se formularon preguntas ni se solicitaron aclaraciones por parte de los participantes, por lo que no se realizaron modificaciones ni precisiones a las condiciones originalmente establecidas en la convocatoria y su Anexo Técnico.

Cuarto. El 12 de octubre de 2026 se llevó a cabo el acto de entrega-recepción de documentos y propuestas técnico-económicas correspondiente al procedimiento para el uso del espacio físico denominado "**COMEDOR Y CAFETERÍA**", de conformidad con la fecha y hora establecidas en la convocatoria. En dicho acto se recibió una propuesta presentada por la persona moral **LA MAGIA SOBRE LA MESA, S.A. DE C.V.**, para su posterior revisión y evaluación conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria y su Anexo Técnico.

Sexto. Derivado de que la publicación del Acuerdo de Resolución no se realizó el 13 de octubre de 2026, a las 18:00 horas, conforme a lo establecido en la convocatoria, se determinó diferir dicho acto, con fundamento en el numeral 4.7 de la convocatoria, fijándose como nueva fecha y hora para su publicación el **14 de octubre de 2026, a las 10:00 horas**.



2026
año de
Margarita
Maza



Tercera. Se instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la reposición del procedimiento.

Cuarta. Se instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios para que sea elaborado y publicado el comunicado correspondiente en la página electrónica institucional <https://canalonce.mx/transparencia/>, a fin de informar a los participantes sobre la determinación adoptada y, las nuevas fechas para el desarrollo del procedimiento.

Quinta. Las fechas correspondientes a las etapas del nuevo procedimiento se darán a conocer a través de la convocatoria que se publique mediante la página web: <https://canalonce.mx/transparencia/>, garantizando las condiciones de publicidad y participación previstas en los Lineamientos aplicables.

Sexta. Se integrará la presente acta al expediente administrativo del procedimiento, junto con la documentación que sustente las circunstancias que dieron origen a su reposición y las determinaciones que se emitan al respecto.

Séptima. La presente acta tiene por objeto dejar constancia de los hechos identificados y de las medidas administrativas propuestas para garantizar la debida continuidad del procedimiento.

V. CIERRE

No habiendo otros hechos que hacer constar, se concluye la presente acta a las 16:30 horas del 15 de octubre de 2026, firmando las personas que en ella intervinieron.

MTRA. ERIKA CASTILLO ESCOBEDO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINAZAS

LIC. KARLA CITLALI AGUILAR
VÁZQUEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. JOSÉ CARLOS CORTÉS
VEGA
JEFE DE DIVISIÓN DE
SERVICIOS GENERALES

